

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SOLICITA: PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA
PARA COORDINADOR PEDAGOGICA

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO –
ILAVE**

BELISARIO ALIPIO LUPACA PRIETO, Identifica con DNI N°
01799109, docente por horas del Colegio Emblemática
"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" en la actualidad
domiciliado en jirón ilo 335 de esta ciudad de Ilave, ante
usted me presento con el debido respeto y expongo:

Teniendo el conocimiento de la convocatoria, para coordinador pedagógico o
TOE 2025 de acuerdo a la RVM N° 147- 2023 MINEDU, me presentare en dichas plazas
vacantes. Por tal motivo **solicito:** participar en dicha convocatoria de coordinador
pedagógico, que se me considere en cuadro de méritos, en educación secundaria.

Para lo cual adjunto mis documentos.

POR LO TANTO:

Ruego a usted señora directora para que se me considere en cuadro de mérito, por ser
justo y ley.

Ilave, 02 de Octubre de 2024.



Lic. Belisario A. Lupaca Prieto.

DNI N° 01799109

 PERU Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	"DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 28944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO"	NT-000-01-MINEDU

ANEXO 2 DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA

Yo, BELISARIO ALPILO LUPACA PRIETO.....
identificado (a) con DNI N° 01799109 y con
domicilio en JIRON ILO 335-LLAVE.....
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

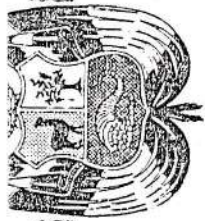
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En LLAVE....., 02 de OCTUBRE... del 2024


.....
FIRMA
01799109





REPUBLICA

DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN

Nº 1261

DE AREQUIPA

POR CUANTO:

En la Facultad de

Ciencias de la Educación

Don Belisario Alipio Lupaca Prieto

Don

ha aprobado las previas respectivas el 08 de agosto del 2000, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Títulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 11 de agosto del 2000, le otorga el:

TITULO PROFESIONAL DE: Licenciado en Educación

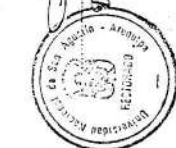
POR TANTO: Especialidad: Ciencias Sociales

Le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 11 de agosto del 2000



Dr. Luciano Tello Torres
SECRETARIO GENERAL

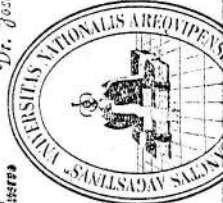


Dr. Rolando Carnejo Cerna
RECTOR

Dr. José Martín Mestas
DECANO



INTERESADO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

El presente Título otorgado a don
Belisario Alvaro Lupaca Prieto
 Con L. N. 01399109 que se inscribió en el
 Registro RACHONAS 11222 DE DE
 Resolución 1682 20 SET. 2000



Lucio Barrios
 Lucio Barrios Calderón, Valdivia Rojas
 P. de la Oficina de Personal
 DREA



Pedro Gutiérrez Calderón
 Director Regional de Educación
 AREQUIPA

NOMBRE Pedro Prieto, Belisario
 APELLIDOS Prieto
 TÍTULO 1.º de Educación
 Según consta en Recibo de Pago 175011; 28374
 Arequipa 02 de Agosto del 2000





RESOLUCION DIRECTORIAL N° 0768 DE

PUNO, 26 JUN. 1986

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en los diferentes Centros Educativos del Area de Eje de la Dirección Departamental de Educación de Puno, se encuentran plazas vacantes para Profesores por diferentes motivos;

Que, a fin de no interrumpir el normal desenvolvimiento de las acciones educativas, es conveniente cubrir dichas plazas vacantes con los trabajadores que se especifican en la presente resolución; en aplicación de los Arts. 134° y 227° del D.S. N° 31-85-ED;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal de la Dirección Departamental de Educación; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135-81; Ley del Profesorado N° 24029; D.L. 23384; D.S. 047-82-ED; Arts. 134° y 227° del D.S. 31-85-ED;

SE RESUELVE:

a). NOMBRAR, a partir del 26 de mayo de 1986, a don Guillermo Rosendo PANCA SANCHEZ, sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

- CARGO : Profesor por horas (Ciencias Sociales)
- LIBRETA ELECTORAL : 01307127
- TITULO : Prof. de Educación Secundaria N° 36724-G.
- NIVEL MAGISTERIAL : Esp. Filosofía y Ciencias Sociales.
- IND.REM. JOR.LAB. : PRIMER Nivel
- CENTRO DE TRABAJO : 4.00-540.00 - 24 Hs.
- LUGAR PROV.SUP.SEC. : CES. "José Carlos Mariátegui"
- VACANTE : Ilave, Chucuito- 06
- TIEMPO DE SERVICIOS : Incremento de 1986
- : Sin antecedentes

b). NOMBRAR INTERINAMENTE, a los trabajadores que se indican a continuación, mientras las plazas sean cubiertas conforme a Ley.

1°. A don Marcial Aurelio CORONEL COAQUIRA, sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

- CARGO : Profesor por Hrs. (Lengua y Literatura)
- LIBRETA ELECTORAL : 02406263
- GRADO DE INSTRUCCION : Grado de Bachiller en Sociología
- IND. REM. Y JOR.LAB. : 3.1-418.50 - 24 Hs.
- CENTRO DE TRABAJO : CES. de Ollaraya
- LUGAR PROV.SUP.PROV. : Ollaraya, Chucuito- 03
- VACANTE : Incremento de 1986
- TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes
- VIGENCIA : A partir del 06 de junio de 1986

2°. A don Belisario Alipio LUPACA PRIETO, sin C.M.

- CARGO : Prof. por horas (Formación Laboral)
- LIBRETA ELECTORAL : 01799109
- GRADO DE INSTRUCCION

GRADO DE INSTRUCCION

IND. REM. JOR. LAB. 8850
CENTRO DE TRABAJO
LUGAR, PROV. SUP. SEC.
VACANTE
TIEMPO DE SERVICIOS
VIGENCIA

: Estudios concluidos de Técnica Profesional en el Inst. Sup. Tecnológico en la Producción Pecuaria
: 3.1-418,50 - 24 Hs.
: CES. de Tacapisi
: Tacapisi, Chucuito- 09
: Incremento de 1986
: Sin antecedentes
: A partir del 06 de junio de 1986

3°. A don Federico Remano PARICOTO RIVAS, sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

CARGO
LIBRETA ELECTORAL
GRADO DE INSTRUCCION

: Prof. por horas (Educación Física)
: 02145520
: Estudios concluidos en el Instituto Superior Pedagógico de Educ. Física
: 3.4459.00 - 24 Hs.
: CES. "José Carlos Mariátegui"
: Ilave, Chucuito- 06/
: Incremento de 1986
: Sin antecedentes
: A partir del 06 de junio de 1986

IND. REM. JOR. LAB.
CENTRO DE TRABAJO
LUGAR, PROV. SUP. SEC.
VACANTE
TIEMPO DE SERVICIOS
VIGENCIA

4°. A don Antonio POCO PINTO, sin C.M.

CARGO
LIBRETA ELECTORAL
GRADO DE INSTRUCCION

: Prof. por horas (Matemáticas)
: 01229170
: Estudios Superiores concluidos en el de Educ. Secundaria: Matemática.
: 3.4-459.00 - 24 Hs.
: CES. "Micaela Bastidas"
: Yunguyo, Chucuito- 03
: Incremento de 1986
: Sin antecedentes
: A partir del 06 de junio de 1986

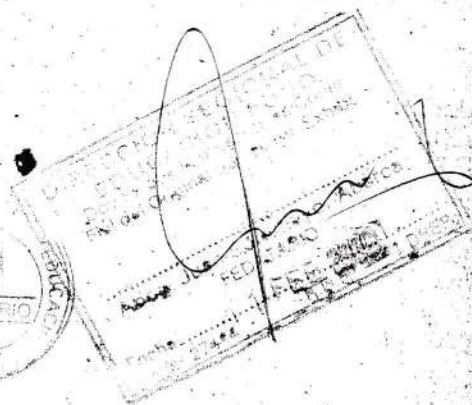
IND. REM. JOR. LAB.
CENTRO DE TRABAJO
LUGAR, PROV. SUP. PROV.
VACANTE
TIEMPO DE SERVICIOS
VIGENCIA

aféctese a las Asignaciones y Sub-Programas correspondientes del Presupuesto Anual de 1986.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

WALTER GUILLERMO TAPIA BUENO
Director Departamental de Educación
P U N O.

WGTE/DDEF
TCB/JUPER
GHD/ESP. II
LCH/TP. I
357



CARGO
TITULO
NIVEL MAGISTE
IND. REM. BAS. J
CENTRO DE TR
SUPERVISION
PLAZA VACANTE
TIEMPO DE SEI
VIGENCIA

CARGO
TITULO
NIVEL MAGIST
IND. REM. BAS.
CENTRO DE TR
SUPERVISION
PLAZA VACANTE
TIEMPO DE SI
VIGENCIA

CARGO
TITULO
NIVEL MAGIS
IND. REM. BAS



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000426 2011-DUGELEC

ILAVE, 28 MAR 2011

Vistos, el expediente N° 02695-2011, y los Informes Escalafonarios N° 694 y 695 (23-03-2011) sobre encargatura de Cargos Directivos y Jerárquicos de la Institución Educativa Secundaria "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave, y demás documentos que se acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito.

Que, en la Institución Educativa Secundaria "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave, se encuentra vacante el cargo jerárquico de Asesor de Ciencias, el mismo que le es designado al Lic. Adrian MAMANI RAMOS, a través del oficio N° 020-2011-ME-DREP-UGEL-EC/DIES "NSC", y así mismo por necesidad institucional, se encarga la Coordinación de Tutoría y Orientación del Educando (TOE) al profesor Belisario Alipio LUPACA PRIETO, y de conformidad al Art. 294 del D.S. N° 019-90-ED señala que, las plazas vacantes de cargos directivos y jerárquicos del Área de la docencia y los cargos del Área de la Administración Educativa, en tanto se cubran por concurso, serán provistas temporalmente mediante encargos, teniendo en cuenta la especialidad y calificación del personal titular en estricto orden jerárquico descendente, a igual de jerarquía y requisitos tendrá prioridad el profesor de mayor tiempo de servicios en el centro de trabajo, por lo tanto es menester encargar a través de la presente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, se aprueba la Directiva para el desarrollo del año Escolar 2011, en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por el Jefe del Área de Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Leyes 28411, 24029, 25212, 28044, 27444, 28175, y 29626 Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2011, Decreto Ley N° 25762, Ley N° 26510, D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 051-91-PCM; D.S. N° 002-96-ED; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 203-2002-ED; D.S. N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular, R.M. N° 0348-2010-ED.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° ENCARGAR, las funciones de Cargos Jerárquicos de la Institución Educativa Secundaria "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave, a los docentes que a continuación se indican, para el presente año 2011, hasta nueva disposición de la superioridad.

UNIDAD DE COSTEO: 02 ZONA URBANO ILAVE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR	CARGO	NIV. MAG.	VIGENCIA	MOTIVO	
01	RAMOS MAMANI, ADRIAN -1001872833	ASESOR DE CIENCIAS	IV	01-03-2011	Reubicación Plaza IES. Maquerccota	1164114986N2
02	LUPACA PRIETO BELISARIO ALIPIO 1001799109	COORD. DE TUTORIA Y ORIENTACION DEL EDUCANDO (TOE)	IV	01-03-2011	Por necesidad Institucional	Sin código de plaza

ARTICULO 2°.- DAR, a conocer a las diferentes instancias de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, las encargaturas de Cargos Directivos y Jerárquicos de la IES "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave, es motivo de la presente resolución.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:

PLIEGO	: 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.
UNIDAD EJECUTORA	: 306 Educación El Collao.
FUNCION	: 22 Educación.
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047 Educación Básica.
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0105 Educación Secundaria.
PROGRAMA	: 0000 Sin Programa.
ACTIVIDAD-PROYECTO	: 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
GENERICA	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENERICA	: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENERICA DETALLE	: 2.1.1 2 Personal del Magisterio
ESPECÍFICA	: 2.1.1 2.1 Personal del Magisterio.
ESPECIFICA DETALLE	: 2.1.1 2.1 1 Personal Nombrado

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

LIC. RENE CALISAYA MENESES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RCM/DUGELEC
FCA/AGA
GJQLU/AGI
HMC/AL

100/Proy. 024-03-11-S-IES-NSC_ILAVE_MRA-LPBA_Encarg_Cargos_Jerarquicos



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

[Firma]
Lic. Claudio A. Mamani Yucra
(*) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL-EL COLLAO



RESOLUCION DIRECTORAL Nº 000599 2009-DUGELEC

ILAVE, 6 JUN 2009

Vistos, los oficios Nº 009-2009 y 043-2009, sobre encargatura de Cargos Jerárquicos en la Institución Educativa Secundaria "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave, y los Informes Escalaforarios Nº 010-2009 y 136-2009 y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito.

Que, en la Institución Educativa Secundaria "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave, se encuentra vacante el cargo jerárquico de Asesor de Ciencias, el mismo que le es designado al profesor Lucio HUARAYA PAYEHUANCA a través del oficio Nº 009-2009-ME-DREP-DUGEL-EC/OAP, y así mismo por necesidad institucional a través del Oficio Nº 043-2009 se encarga la Coordinación de Tutoría y Orientación del Educando (TOE) al profesor Belisario Alipio LUPACA PRIETO, y de conformidad al Art. 294 del D.S. Nº 019-90-ED señala que, las plazas vacantes de cargos directivos y jerárquicos del Área de la docencia y los cargos del Área de la Administración Educativa, en tanto se cubran por concurso, serán provistas temporalmente mediante encargos, teniendo en cuenta la especialidad y calificación del personal titular en estricto orden jerárquico descendente, a igual de jerarquía y requisitos tendrá prioridad el profesor de mayor tiempo de servicios en el centro de trabajo, por lo tanto es menester encargar a través de la presente;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 441-2008-ED, se aprueba la Directiva para el desarrollo del año Escolar 2009, en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por el Jefe del Área de Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Leyes 28411, 24029, 25212, 28044, 27444, 28175, y 29289 Ley del Presupuesto del Sector público del año fiscal 2009, Decreto Ley Nº 25762, 26510, D.S. Nº 019-ED; 051-91PCM; 002-96-ED; 015-2002-ED; R.S. ND 203-2002-ED; D.S. Nº 013-2004-ED Reglamento de Educación Básica Regular, R.M. Nº 441-2008-ED.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º ENCARGAR, las funciones de Cargos Jerárquicos de la Institución Educativa de Nivel Secundaria "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave, a los docentes que a continuación se indican, para el presente año 2009, hasta nueva disposición de la superioridad.

UNIDAD DE COSTEO: 02 ZONA URBANO ILAVE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR	I. E. LUGAR	NIV. MAG.	VIGENCIA	MOTIVO	COD. PLAZA
01	HUARAYA PAYEHUANCA LUCIO 1001848388	IES. "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave	IV	15-01-2009	ASESOR DE CIENCIAS Reubicación Plaza IES Maquerccota	1164114986N2
02	LUPACA PRIETO BELISARIO ALIPIO 1001799109	IES. "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave	IV	16-04-2009	COORD. DE TUTORIA Y ORIENTACION DEL EDUCANDO (TOE) Sin código de plaza	Necesidad Institucional.

ARTICULO 2° DAR, a conocer a las diferentes instancias de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, las encargaturas de Cargos Jerárquicos de la IES."Nuestra Señora del Carmen" de llave, es motivo de la presente resolución.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:

PLIEGO	: 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.
UNIDAD EJECUTORA	: 306 Educación El Collao.
FUNCION	: 22 Educación.
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047 Educación Básica.
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0105 Educación Secundaria.
PROGRAMA	: 0000 Sin Programa.
ACTIVIDAD-PROYECTO	: 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
GENERICA	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENERICA	: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENERICA DETALLE	: 2.1.1.2 Personal del Magisterio
ESPECÍFICA	: 2.1.1.2.1 Personal del Magisterio.
ESPECIFICA DETALLE	: 2.1.1.2.1.1 Personal Nombrado

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

LIC. HECTOR MAMANI RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

LO QUE HE FIRMADO A USTED
EN PRESENCIA DEL SECRETARIO Y
DE LOS ASISTENTES.

SECRETARIO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

HMR/DUGELEC
MSC/AGA
RDVF/AGI
HMC/AL
vchum/Proy. 023-06-09-S-HPL-1PBA-Encarg_Cargos_Jeraras_NSC



ADMINISTRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0545 -2007-DUGELEC

ILAVE, 30 ABR 2007

Visto; el expediente N° 5563, sobre encargatura de cargos jerárquicos en la Institución Educativa Secundaria "Nuestra Señora del Carmen" Ilave;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito;

Que, en la Institución Educativa de Nivel Secundaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, que se detalla en la presente resolución, se encuentra plaza vacante por necesidad institucional los cargos jerárquicos que deben ser cubiertas con encargaturas;

Estando a lo informado por el Director de la Institución Educativa Secundaria, visado por la Especialista en Administración de Personal, por el Jefe del Área de Gestión Institucional, Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley 28044, Ley 24029 modificada por la Ley 25212, Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, 28927 del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2007, Decreto Ley 25762, 26510, D.S. N° 015-2002-ED, D. S. N° 019-90-ED, D. S. 051-91-PCM, R. S. N° 203-2002-ED.

SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR**, Las funciones de cargos Jerárquicos, a los docentes que se indican a continuación a partir de 01 de marzo del 2007 hasta nueva disposición de la superioridad.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR CARGO	INST. EDUCATIVA LUGAR CODIGO DE PLAZA	MOTIVO DE VACANCIA
01	LUPACA PRIETO, Belisario Alipio 1001799109 Coordinador de OBE.	IES. "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" Ilave 1164114936N1	REASIGNACION DEL PROF. OLEGARIO CHOQUE VILCA
02	HUARAYA PAYEHUANCA, Lucio 1001226446 Asesor de Ciencias	IES. "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" Ilave 1164114986N2	REASIGNACION DEL PROF. ROGER CARRASCO ZAVALA

2° **AFÉCTESE**, Al Sector 01 Presidencia de Consejo de Ministros; Pliego 458 Gobierno Regional Puno, Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao; Función 09; Programa: 028; Sub-programa: 0074, Actividad 1.00195 Específica de gasto 02, del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. FLAVIO CRUZ MAMANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO

FCM/DUGELEC
RVMEAP
FSZ/JAGI
KAA/AJ
Ano/Pro: 1501-S-CAR-IFRAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Prof. Edgar Tito Cruz
Especialista Administrativo
UGEL - EL COLLAO

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0535 DUGELCB

ILAVE, 11 MAYO 2005

Visto, los informes y demás documentos que se acompañan, sobre encargatura de funciones de cargos Jerárquicos;

CONSIDERANDO :

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y Administrativas programadas para el presente año en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito;

Que, en la Institución Educativa de Nivel Secundaria del ámbito que se detalla en la presente Resolución, se encuentra como plaza vacante por necesidad Institucional, los cargos Jerárquicos;

Que, estando a lo informado y actuado por la IE, Visado por el Especialista en Administración de Personal, por el Jefe del Área de Gestión Institucional, y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes 28044, 24029, 25212, 25762, 26510 27444, 28427 Ley del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2005; y D.S. Nros. 19-90-ED, 051-91-PCM, 015-2002-ED, R.M.1173-91-ED;

SE RESUELVE :

a).- **ENCARGAR**, Las funciones de cargos Jerárquicos, a los docentes que se indican a continuación, a partir del 21 de Marzo 2005, hasta nueva disposición de la Superioridad;

UNIDAD DE COSTEO N° 02 URBANO ILAVE.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR	INST. EDUCATIVA LUGAR	VIGENCIA	MOTIVO
01	HUARAYA PAYEHUANCA, Lucio C.M.0003156206	Asesor de Ciencias IES. "NSC" Ilave	21-03-05	Reasig. Prof. Roger Carrasco Zavala
02	LUPACA PRIETO, Belisario Alipio C.M.0005598796	Coordinador de OBE IES. "NSC" Ilave	21-03-05	Por necesidad Institucional

b).- **AFÉCTESE**, Al Sector 01 Presidencia de Consejo de Ministros, Pliego 458 Gobierno Regional Puno; Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao; Función 09; Programa 028; Sub-Programa 0074; Actividad 1.00195, Específica del Gasto 02 del Presupuesto Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. FLAVIO CRUZ MAMANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL- EL COLLAO

PCM/DUGELCB
RCCR/EAP
PSE/AGI
Perú/Tec. Proy. 044



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Ing. ALBERTO VALDEZ
Especialista Administrativo I
UGEL - EL COLLAO



Resolución Directoral N° 000068 -2024

llave, 02 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que en el numeral 10.3 de las Disposiciones Complementarias, establece que "excepcionalmente en aquellas plazas vacantes convocadas para el concurso de acceso a cargos que se desarrolla en el presente año 2023, que se encuentran ocupadas por personal encargado, cuya encargatura concluye hasta el 31.12.2023, se permite la continuidad en el encargo, hasta la posesión del cargo del ganador del citado concurso; (...)".

conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LUPACA PRIETO , BELISARIO ALIPIO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01799109
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/8/1961
CODIGO MODULAR : 1001799109
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
CODIGO DE PLAZA : 1164114956N6
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

D.COMPLEMENTARIA : CONTINUIDAD EXCEPCIONAL
NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
UGEL/DRE : UGEL El Collao
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
CÓDIGO DE PLAZA : 921491215018
CARGO : SUB-DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 19/1/2024 hasta el 29/2/2024

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ESP - NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001292-2014-DUGELEC

ILAVE, 24 SEP 2014

Visto, el Oficio N° 0691-2014-ME-DREP-DUGELEC/OAP, de fecha 25 de agosto del 2014, y el Informe Escalonario N° 1272-2014 y demás documentos que se acompaña sobre Encargatura de funciones de Sub Director Administrativo, de la Institución Educativa de Educación Secundaria "NSC" de Ilave, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito;

Que, a través de la Directiva N° 046-2012-DREP-DGP, se establecen las normas y procedimientos para la selección del personal docente mediante un proceso de evaluación para cubrir las plazas de directores y sub-directores, vacantes en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular en calidad de encargaturas para el año lectivo 2014;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2014, en la Educación Básica";

Que, estando a lo solicitado por la Comisión Técnica para la selección de Personal para Encargaturas de puesto y/o función en plazas directivas en las instituciones de educación básica regular para el año lectivo 2014, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por el Jefe del Área de Gestión Administrativa, Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Leyes 28411, 28044, 27444, 28175, 29944 y 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2014, Decreto Ley N° 25762, 26510; 002-96-ED; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 203-2002-ED; D.S. N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular, R.M. N° 0622-2013-ED.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, las funciones de Sub Director Administrativo de la Institución Educativa Secundaria "NSC" de Ilave, a partir del 25 de agosto del 2014, hasta nueva disposición de la superioridad sin exceder el ejercicio presupuestal del 2014 que se indica a continuación.

N°	I. E. LUGAR	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR	ESCALA MAG.	MOTIVO	COD. PLAZA
01	IES."NSC" DE ILAVE	LUPACA PRIETO BELISARIO ALIPIO- 1001799109	III	Cese de: HERRERA ESCOBAR, PABLO ADOLFO, Resolución N° 000960-2014-DUGELEC	1134118916N6 Sub Director Administrativo

ARTICULO 2° AFECTESE al Presupuesto Anual Vigente.

PLIEGO	: 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.
UNIDAD EJECUTORA	: 306 Educación El Collao.
FUNCION	: 22 Educación.
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047 Educación Básica.
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0104 Educación Primaria
PROGRAMA	: 0090 Sin Programa



ACTIVIDAD-PROYECTO : 3.000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
TIPO/COMPONENTE : 5.003108 Contratación oportuna y pago de personal de las Instituciones Educativas de Educación Primaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENERICA : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENERICA DETALLE : 2.1.1 2 Personal del Magisterio
ESPECÍFICA : 2.1.1 2.1 Personal del Magisterio.
ESPECIFICA DETALLE : 2.1.1 2.1 1 Personal Nombrado



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. JOSE LUIS QUENTA LAYME
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO

JLQU/DUGELEC
FSP/JAG-
JACHR/JAGI
HMCIAL
Ica/Proy. Oficio N° 0691-2014-LPBA-IES-NSC, IALVE Ica/VE-Encarg. Dirección



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Prof. Edgar Tito Chirpa
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL - EL COLLAO

INTERMEDIO



Resolución Directoral Regional N° 2428-2014-DREP

Puno, 17 NOV 2014

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Dirección Regional de Educación Puno, organizar, orientar y asesorar la creatividad e innovación de los estudiantes de las Instituciones Educativas y el trabajo eficiente de los docentes asesores, quienes promueven el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología a través de los trabajos de investigación de la XXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología Eureka 2014, en concordancia con el Proyecto Educativo Regional, Proyecto Curricular Regional y los Lineamientos de Política Educativa Nacional;

Que, en concordancia con la RVM. N° 027-2014-MINEDU y el Instructivo N° 033-2014-DREP-DGP-EDA, la Dirección Regional de Educación de Puno a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, en coordinación con el Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación- CONCYTEC, organiza, ejecuta y evalúa la IV Etapa Nacional de la XXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka 2014, con la participación de los estudiantes de las diferentes Regiones de Educación del país, para el logro de los objetivos propuestos, por lo que es necesario expedir Resolución Directoral de Reconocimiento a los participantes de la III Etapa Regional de Puno, que se especifica en la parte resolutive;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RVM. N° 027-2014-MINEDU que aprueba las Bases de la XXIV FENCYT-EUREKA 2014 y R.M. N° 0622-2013-ED "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica"

SE RESUELVE:

PRIMERO: FELICITAR, a los Organizadores, Co-organizadores, Docentes Asesores, Jurados, por su participación en la exposición de los trabajos de investigación en la **III Etapa Regional** de la XXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología Eureka 2014, realizado el 17 de octubre de 2014 en el Parque Grau de la ciudad de Juliaca, co-organizado por la Institución Educativa Secundaria Particular SIGMA de Juliaca - UGEL San Román, que a continuación se detalla:

I.- COMISION ORGANIZADORA:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| 1) Prof. Jhon SARDON RODRIGUEZ | : Director DGP - DREP |
| 2) Mg. Moisés COAQUIRA APAZA | : Especialista CTA - DA - DGP - DREP |
| 3) Lic. Jesús M. PILCO MAMANI | : Director UGEL SAN ROMAN |
| 4) Prof. Luis BELTRAN MAMANI | : Especialista CTA - UGEL SAN ROMAN |

II.- COMISION CO-ORGANIZADORA:

COMISION CENTRAL

- | | |
|---------------|----------------------------------|
| 1) DIRECTOR | : Mg. Mayta Pérez, Ysaac |
| 2) PRESIDENTA | : Lic. Marhysol López Loayza |
| 3) SECRETARIO | : Lic. Tito Luque, Darío Carlos |
| 4) TESORERO | : Lic. Cayra Uscamayta, Faustino |

COMISIÓN DE LOGISTICA

- 5) Lic. Larico Pari, Miguel
- 6) Lic. Mamani Mamani, Edith
- 7) Lic. Larico Mendoza, Griselda
- 8) Lic. Yampara Cruz, Yovana
- 9) Lic. Paucar Alccacontor, Victoria
- 10) Lic. Goyzueta Rossel, Pilar.

COMISIÓN DE APOYO

- 11) Lic. Ccapa Pari, Benita
- 12) Lic. Mayta Calsin, Yesica
- 13) Lic. Barrantes Sucasaca, Hamilton
- 14) Lic. Chalco Quispe, Martin Leonardo
- 15) Lic. Pancca Quispe, Darwin
- 16) Lic. Vilca Quispe, Walker
- 17) Lic. Casilla Mamani, Claudio
- 18) Lic. Pereira Condori, Janeth
- 19) Lic. Juli Quispe, Pilar
- 20) Lic. Chirinos de la Fuente, Walter
- 21) Lic. Tito Chura, Alberto
- 22) Lic. Trujillo Mamani, Noemí Tania
- 23) Lic. Pereira Condón, Lidia
- 24) Lic. Quilla Vargas, Rony Eder
- 25) Prof. Quisca Quispe, Carmen
- 26) Prof. Pari Ccama, Néstor
- 27) Lic. Chávez Calsin, Roxana
- 28) Prof. Cutipa Cheje, Amelia

COMISIÓN DE MAESTRO DE CEREMONIAS

- 29) Lic. Cáceres Calvo Carolina
- 30) Prof. Parisaca Dueñas, Percy Deny

COMISIÓN DE PUBLICIDAD

- 31) Lic. Chalco Quispe, Martin Leonardo
- 32) Prof. López Lizarraga, Marithza Eugenia
- 33) Prof. Limache Llano, Jaime Pedro

III.- ESPECIALISTAS DE CIENCIA TECNOLOGIA y AMBIENTE DE LAS UGELS - DREP

- | | |
|---|----------------------|
| 1) Mg. Moisés COAQUIRA APAZA | : DGP - DREP |
| 2) Prof. Moisés Valentin RODRIGUEZ QUISPE | : UGEL AZANGARO |
| 3) Prof. Pompeyo Marcos PEREZ MAYHUA | : UGEL CARABAYA |
| 4) Prof. Lidia Gicela VARGAS FLORES | : UGEL CHUCUITO JULI |
| 5) Prof. Irenio SEGURA APAZA | : UGEL CRUCERO |
| 6) Prof. Néstor Cecilio CACERES MAMANI | : UGEL EL COLLAO |
| 7) Prof. Maria Nelly CHURA ALARCON | : UGEL HUANCANE |
| 8) Prof. Norka MAMANI CUTIPA | : UGEL LAMPA |
| 9) Prof. Alberto ARAOZ FERNANDEZ | : UGEL MELGAR |
| 10) Prof. José Gabriel HANCCO LAQUITA | : UGEL MOHO |
| 11) Prof. Edwin QUIPE CHOQUE | : UGEL PUTINA |
| 12) Prof. Ángel VIZA VELIZ | : UGEL PUNO |
| 13) Prof. Luis BELTRAN MAMANI | : UGEL SAN ROMÁN |
| 14) Prof. Leonidas QUISPE MAMANI | : UGEL SANDIA |
| 15) Prof. Ysaac Mario SANCHEZ SANCHO | : UGEL YUNGUYO |

IV.- APOYO:

Prof. Luis VASQUEZ CANSAYA
Ing. Edwin MELO MAYTA
Prof. Martha Melania, CALISAYA ARIZABAL

: Especialista TIC - DGP
: Apoyo TIC - DGP

V.- JURADOS:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| 1) Dr. Percy YABAR MIRANDA | : UNA PUNO |
| 2) Dr. Jorge ORTIZ DEL CARPIO | : UNA PUNO |
| 3) Mg. Samuel MONROY GALLEGOS | : UNA PUNO |
| 4) Mg. Godofredo HUAMAN MONROY | : UNA PUNO |
| 5) Mg. Heber Nehemias CHUI BETANCUR | : UNA PUNO |
| 6) Dr. Samuel HUAQUISTO CADERES | : UNA PUNO |
| 7) Dr. German BELIZARIO QUISPE | : UNA PUNO |
| 8) Mg. Alfredo LOZA DEL CARPIO | : UNA PUNO |
| 9) Biólogo José SALAZAR ARROYO | |
| 10) Mg. Irene Rosa QUISPE MAMANI | |

VI.- DOCENTES ASESORES:

- 
- 1) LIC. JOSE WILDER VILCA CANAZA: IES. VILLA DE BETANZOS - AZANGARO
2) PROF. CLEMENTE AYAMAMANI CAMPOS: COLEGIO NACIONAL MIXTO ARAPA- AZANGARO
3) PROF. ELVA QUIRÓS MAMANI: IES. ARTURO CARCAGNO - AZANGARO
4) PROF. MARIBEL ITUSACA ARPI: IES. TUPAC AMARU - AZANGARO
5) PROF. UBALDINA ITUSACA MAYTA: SAN JERÓNIMO DE ASILLO - AZANGARO
6) LIC. REYNARO MARCELINO CALCINA AYAMAMANI: COLEGIO NACIONAL MIXTO ARAPA - AZANGARO
7) PROF. MOISES VITERBO PILCO QUISPE: IES. INA 21 AZANGARO - AZANGARO
8) PROF. DANIEL PARQUE LAURA: IES. PEDRO VILCAPAZA ALARCÓN - AZANGARO
9) PROF. RAÚL CLAUDIO QUISPE QUISPE: IES. JOSÉ ANTONIO ENCINAS DE PROGRESO - AZANGARO
10) PROF. ALVARO QUISPE CHAMBI: IES. AGROPECUARIO JEBA - CARABAYA
11) PROF. LUZ MERY MARÓN ALFARO: IES. PEDRO PAULET - LOROMAYO CARABAYA
12) PROF. RENE OSWALDO PACHO ALVAREZ: I.E.S. CORANI - CARABAYA
13) PROF. YANET MAMANI AQUISE: IES. HANAC AYLLU - AYAPATA - CARABAYA
14) PROF. EDUARDO MAMANI MAMANI: IES. JOSÉ MACEDO MENDOZA - CARABAYA
15) PROF. JUANA CAROLINA GOMEZ PALACIOS: IESP. EMANUEL - CHUCUITO JULI
16) PROF. YEMIRA MARTHA MEDINA CHOQUE: IES. AGROPECUARIA INA 73-CHUCUITO JULI
17) PROF. JOSÉ LUIS SARMIENTO VELÁSQUEZ: IES. MARÍA ASUNCIÓN GALINDO-CHUCUITO JULI
18) PROF. ROSMERY SEMIRAMY ROJAS QUISBERT: IESP. JORGE FOX - CHUCUITO JULI
19) PROF. SONIA MAMANI MAQUERA: IES. VILACHAVI II - CHUCUITO JULI
20) PROF. MARTIN RICARDO PAREDES RAMOS: IES. AGROPECUARIA N° 73 DE POMATA - CHUCUITO JULI
21) PROF. ROGELIO VILCA OLIVA: IES. TELESFORO CATAFORA - CHUCUITO JULI
22) PROF. JAIME BUTRON MAMANI: IES. TECNICO AGROPECUARIO DE CHEJANI PHARA- CRUCERO
23) PROF. CESAR SANDOVAL CANCHACO: IES. SAN LUIS GONZAGA DE LIMBANI - CRUCERO
24) PROF. JULIO CESAR CALLOHUANCA CANSAYA: IES. DANIEL ALCIDES CARRION DE PHARA - CRUCERO
25) PROF. JUAN VICENTE HUAMAN MONROY: IES. AGROPECUARIO DE PHARA - CRUCERO
26) PROF. ELIZABETH SONCCO RAMOS: IES. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS TOLDOQUERI PHARA - CRUCERO
27) PROF. GIL WILBER COTRADO HUAYCANI: IES. SIERVOS DE DIOS DE CRUCERO
28) PROF. FLORA CHARCA QUISPE: IES. SIERVOS DE DIOS DE CRUCERO
29) PROF. ROSARIO DUEÑAS CACERES: IES. AGROINDUSTRIAL DE CRUCERO
30) PROF. ANTONIETA LUZ CARTAGENA CONDORI: IES. SAN ANTONIO - EL COLLAO
31) PROF. JORGE QUISPE COILA: IES. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - EL COLLAO
- 

- 32) PROF. LUIS FERNANDO ACURIO PALLARA: IESP. ANTONIO RAIMONDI - EL COLLAO
 33) PROF. ELIZABETH COAQUIRA RAMOS: IES. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - EL COLLAO
 34) LIC. ELIDA MARINA BARRA RAMOS: IES. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - EL COLLAO
 35) LIC. HERLYS PEREZ RODRIGUEZ: IES. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - EL COLLAO
 36) PROF. ELIZABETH COAQUIRA RAMOS: IES. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - EL COLLAO
 37) LIC. BELISARIO A. LUPACA PRIETO: IES. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - EL COLLAO
 38) PROF. DORIS CHURA ALANOCA: IES. AGROPECUARIO TICANI CARIQUITA - HUANCANE
 39) PROF. FRANKLIN JOSE HANCCO ÑAUPA: IES. EMBLEMÁTICA "VARONES" - HUANCANE
 40) LIC. SUSANA CONDORI COAQUIRA: I.E.S. MUNI - HUANCANE
 41) PROF. ERNESTO LUQUE AVALOS: IES. ROSASPATA - HUANCANE
 42) PROF. WILBER HUANCA HILASACA: IESP. ADVENTISTA LOS ANDES DE HUANCANÉ
 43) LIC. CARMEN VALDIVIA TALAVERA: IES. AGROINDUSTRIAL DE NICASIO - LAMPA
 44) LIC. JESÚS MICHAEL ZEA CONDORI: IES. AGROINDUSTRIAL DE NICASIO - LAMPA
 45) PROF. VIRGINIA COAQUIRA TICONA: IES. AGRO INDUSTRIAL PUCARÁ - LAMPA
 46) PROF. CARMEN V. VALDIVIA TALAVERA: IES. AGRO INDUSTRIAL NICASIO - LAMPA
 47) PROF. BACILIA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ: IES. AGRO INDUSTRIAL PUCARÁ - LAMPA
 48) PROF. LIVIA CURO COILA: IES. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS LLALLI ANTIGUO - MELGAR
 49) PROF. EDGAR VILCA CARTA: IES. CORAZÓN DE JESÚS - MELGAR
 50) PROF. MARCO ANTONIO CANSAYA QUISPE: IES. AGROINDUSTRIAL NUÑO - MELGAR
 51) PROF. ALICIA ANDREA CATARI QUISPE: IES. MARIANO MELGAR - MELGAR
 52) PROF. MILTON CESAR CALLA PILCO: IES. MATEO PUMACAHUA - UMACHIRI MELGAR
 53) PROF. SOFÍA VELASQUEZ FLORES FLORES: IES. CAPITÁN FAP "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES" - MOHO
 54) PROF. JULIO MAMANI SUAÑA: IES. JIPATA JACHA JAA - MOHO
 55) PROF. JUAN SANTIAGO CUTIPA CHEJE: IES. CAPITÁN FAP "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES" - MOHO
 56) PROF. DANIEL QUISPE CUSI: IES. LLAULLI - MOHO
 57) LIC. EUGENIO QUISPE MAMANI: IES. TÉCNICO COMERCIAL - MOHO
 58) PROF. ELAR ALFONSO MACHICAO RAMIREZ: IES. CAPITÁN FAP "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES" - MOHO
 59) PROF. RICARDO ROMMEL QUIROZ QUISPE: IES. CAPITÁN FAP "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES" - MOHO
 60) PROF. ELÍAS MAMANI MAMANI: IES. G.U.E. "SAN CARLOS" - PUNO
 61) PROF. YANET YOMARA YUCRA ZEA: IES. G.U.E. SAN JUAN BOSCO - PUNO
 62) PROF. TEÓFILO DONAIRES FLORES: IESP. DIVINO MAESTRO - PUNO
 63) PROF. JUAN ENRIQUE CONDORI MACHACA: IES. G.U.E. "SAN CARLOS" - PUNO
 64) PROF. VILCA MAYDANA OFELIA: IESP. CHAMPAGNAT - PUNO
 65) PROF. SERGIO ALVAREZ APARICIO: IES. GUE "SAN JUAN BOSCO" PUNO
 66) PROF. VIANEY GREISY CHURA OSCACOPA: IESP. NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED" - PUNO
 67) PROF. VLADIMIR VELAZCO CHUQUIMIA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL "VILLA DE FÁTIMA" - PUNO
 68) PROF. FIDEL CHOQUE ARAPA: IES. "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" APLICACIÓN UNA - PUNO
 69) PROF. DAVID E. TICONA QUISPE: IES. ALFONSO TORRES LUNA - ACORA PUNO
 70) PROF. YENNY DEZA RAMOS: IES. TÉCNICO INDUSTRIAL ANANEA - PUTINA
 71) PROF. ELVIS CASTILLO TICONA: IES. AGROPECUARIO SINA - PUTINA
 72) PROF. PEDRO TIBURCIO MAMANI MAMANI: IES. AYRAMPUNI - PUTINA
 73) PROF. ENRIQUE COTRADO ONOFRE: IES. COMERCIAL "EL CENTENARIO" - PUTINA
 74) PROF. ROCIO PERALTA LAYME: IES. EX ESMED "PEÑÓN NEGRO" - PUTINA
 75) PROF. VIDAL COAHUANIHUANCCO MEDINA: IES. SAN ANTONIO DE PADUA - PUTINA
 76) PROF. HECTOR AGUILAS HUARACHA TIPO: IES. EX ESMED "PEÑÓN NEGRO" - PUTINA
 77) PROF. DAVID DEUDOCIO HANCCO QUISPE: COLEGIO ADVENTISTA AMERICANA - SAN ROMAN
 78) PROF. ALINA BAYLON SANCHEZ MORENO: IES. MARIANO MELGAR - SAN ROMAN
 79) PROF. LUCIA BLANCA YUCRA ITO: IES. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SAN ROMAN
 80) PROF. LUIS BELTRÁN, YUCRA GONZALES: IES. NUEVO HORIZONTE - SAN ROMAN
 81) PROF. LUIS JAVIER MAMANI AQUISE: IES. "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" JULIACA SAN ROMAN
 82) PROF. MARCIAL VIDAL NINA HUANCA: IES. COMERCIO 32 - SAN ROMAN
 83) PROF. DAVID URIEL MAMANI SAIRITUPA: IES. "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" JULIACA - SAN ROMAN

- 84) PROF. WASHINGTON MENDOZA PUMA: IES. JAMES BALDWIN - SAN ROMAN
85) PROF. MIRIAM MILAN LAURA APAZA: IES. SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA FE Y ALEGRÍA 56 - SANDIA
86) LIC. YENNY LUZ RODRÍGUEZ MAMANI: IES. JOSE CARLOS MARIATEGUI - SANDIA
87) PROF. OSWALDO YANQUI TRAVERSO: IES. SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA FE Y ALEGRÍA 56 - SANDIA
88) PROF. YOVANA CHUQUIJA PACCO: IES. DANTE NAVA - SANDIA
89) PROF. MERIDA RITA HUARAYA PAREDES: IES. YANAHUAYA - SANDIA
90) PROF. CECILIO CURO RODRÍGUEZ: IES. DANTE NAVA - SANDIA
91) LIC. CRISOLOGO CCORI COLQUE: IES. AGROPECUARIO JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO - SANDIA
92) PROF. SILVIA PAUCAR HUALLPACHOQUE: IES. AGROPECUARIO AYCHUYO - YUNGUYO
93) LIC. JULIO CESAR RAFAEL ADUVIRE: IES. JOSÉ GÁLVEZ - YUNGUYO
94) PROF. IRMA LOZA FERNANDEZ: IES. MICAELA BASTIDAS - YUNGUYO
95) LIC. AGUSTIN CARIZAILE LARICO: IES. JOSÉ GÁLVEZ - YUNGUYO
96) PROF. NELLY AJATA VELAZCO: IES. MICAELA BASTIDAS - YUNGUYO
97) PROF. CANDELARIA ARANA BARREDA: IESTI. ALTO ALIANZA - YUNGUYO
98) PROF. FREDY TOMAS CUELLAR CONDORI: IESTI. ALTO ALIANZA - YUNGUYO
99) PROF. MARINA JANETH PUMA CALLA: IES. JOSÉ GÁLVEZ - YUNGUYO
100) PROF. LYDIA CHINO LARICO: IES. JOSÉ GÁLVEZ - YUNGUYO

SEGUNDO.- Registrar como mérito en la ficha escalafonaria de los Profesionales, Funcionarios, Docentes y Autoridades que se mencionan en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. Jorge Luis CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficial de Trámite Documentario - DREP

JLCHM/DREP
JSR/DGP
FZP/OAJ
MCA/EDA
Cc: arch



ESCUELA DE POSTGRADO

Código de registro N°:
EPGUCV-MAE1228038

PROGRAMA DE POSTGRADO – SECTOR EDUCACIÓN

DIPLOMA DE TITULACIÓN

Orientado a:

LUPACA PRIETO BELISARIO ALIPIO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Trujillo, Septiembre del 2012



Belisario Prieto



Belisario Prieto



PERÚ

Ministerio de
Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de
verificación
DIGEIBIRA



1497908981008108010260



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

LUPACA PRIETO BELISARIO ALPIO

Identificado(a) con DNI N° **01799109**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210004-UGEL EL COLLAO** en el **2021**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **AVANZADO**

Escrito : **BÁSICO**

Prof. Hilario P. Poma Cisneros
ESPECIALISTA EIB
UGEL EL COLLAO
15 NOV 2023

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2024**.

05 de octubre del 2022



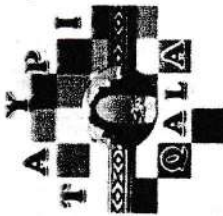
RODOLFO SÁNCHEZ GARRAFA

Director de Educación Intercultural Bilingüe

Importante:

El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el periodo de validez (mes de agosto del 2024), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.



PERÚ

Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

A.C. "TAYPI QALA"

Cod. N° 3112201046A

TEMARIO

- Origen de la lengua aymara.
- Fonética y Fonología:
 - Saludos y presentaciones.
 - Desarrollo de producción de palabras.
 - Fijación de las grafías de Achaheja.
 - Producción oral y escrita de textos cortos a partir de imágenes.
 - Pronombres personales, el acento.
 - El sustantivo, los cultivos y numeración.
 - Actividad de producción de textos I y II.
 - Productos de nuestra localidad.
 - Instituciones de nuestra localidad.
 - Las plantas medicinales y propiedades curativas.
- Desarrollo de discursos orales (Exposición - debate).
- Morfología:
 - Sufijos nominales y verbales.
 - Componentes de la palabra aymara.
 - Frases nominales y verbales en aymara.
 - Conjugación verbal.
- Sintaxis:
 - Estructuras sintácticas del A/U/C.
 - Producción de textos y comprensión lectora.
 - Lectura de textos variados y producción escrita.

Uso de APP: Jambuaq d. Padlet.

DOCENTE AYMARA.

Juan Choquehuancá Mamani

Brígida Huahualque Mamani

DOCENTE QUECHUA.

Gaspar Guido Pandoja Mamani

Frey Lizarraga Tuerco

Otorgado a:

LUPACA PRIETO Belisario Alipio

Por su participación como:

ASISTENTE

En el "TALLER VIRTUAL DE:

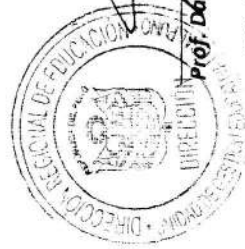
CULTURA, ORALIDAD, LECTURA Y ESCRITURA AYMARA -

QUECHUA - 2022", organizado por la Asociación Civil "TAYPI QALA" - Nivel: Básico e

Intermedio; en lengua AYMARA Autorizado mediante RD N° 0004-2022-

UGEL/PUNO, actividad que se desarrolló a partir del 15 de enero al 05 de marzo de 2022; con

una duración de 100 horas pedagógicas.



Prof. David Gregorio CORNEJO MAMANI

DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local Puno



Puno, marzo de 2022.

Juan CHOQUEHUANCÁ MAMANI

VICEPRESIDENTE

A.C. "TAYPI QALA" Puno